

EL ARCHIVO UNIVERSITARIO, ALGUNAS REFLEXIONES

*Branka Tanodi*1*

Resumen:

De todos los recursos de información bajo la custodia de la universidad, el archivo es fundamental, porque está constituido por la totalidad de los documentos propios, que son prueba tangible de su funcionamiento, instrumentos que colaboran con la administración y los claustros y, que con el transcurso del tiempo, se transforman en fuente de información de sus actividades, pasadas y presentes.

En el 2013, festejaremos los 400 años de nuestra universidad y no es un dato menor los 351 años de su Archivo, ya que éste se crea en 1664. Ese año el Padre Andrés de Rada dicta las Constituciones para el buen funcionamiento de la Institución; de los 92 artículos, antes de cualquier otro aspecto a considerar, como son los claustros o los estudios, el segundo crea el archivo.

Sin embargo, debemos decir, que no está resuelto el archivo en todas las Unidades Académicas a pesar de nuestra larga tradición archivística. Hay Facultades en las cuales todavía está unido a la Mesa de Entradas, otras tienen varios archivos sectoriales, algunas han intentado crear su archivo histórico. Asimismo, la mayoría tampoco tiene

archiveros a cargo de los mismos, a pesar de que nuestra universidad es pionera en el establecimiento de la carrera de Archivología.

Palabras clave: Archivo universitario – Universidad Nacional de Córdoba – Archivo histórico – Andrés de Rada – Jesuitas.

Summary:

Of all the resources of information under the safekeeping of the university, the file is fundamental, because it is constituted by the totality of the own documents, that are tangible test of their operation, instruments which the administration and the teaching collaborate with and, that with the course of the time, are transformed into source of intelligence of its activities, past and present.

In the 2013, is the festivity of the 400 years of our university and it is not a smaller data the 351 years of its archives, since this one is believed in 1664. That year the Father Andrés de Rada dictates the Constitutions for the good operation of the Institution; of 92 articles, before any other aspect to consider, as they are the studies, the second creates the archives.

But, we must say, that the archives in all the Academic Units in spite of our long archival tradition is not resolute. There are Faculties in which still he is united to Mesa de Entradas, others have several archives, some have tried to create their historical archives. Also, the majority either does not have archivists in charge of such, to weighing of which our university is pioneering in the establishment of the archives studies.

Key words: University file - National University of Cordova - historical archives - Andrés de Rada - Jesuit.

* Doctora en Historia. Profesora titular de Paleografía y Diplomática, Escuela de Historia, Paleografía, Diplomática Hispanoamericana, de la Escuela de Archivología, Facultad de Filosofía y Humanidades y Directora del Archivo General e Histórico – Universidad Nacional de Córdoba.

Reflexiones Generales

El adecuado manejo de la información y en consecuencia de los archivos, es un elemento indispensable para una gestión administrativa moderna. Para lograrlo el mayor reto que afrontan los archivos universitarios hoy es diseñar y replantear la política archivística a partir del valor primario del documento, como apoyo de la administración. Esto unido a la tarea de conservar y difundir su patrimonio documental cuando adquiere valor cultural e histórico, lo convierte en elemento esencial de la identidad de la institución productora. Es una unidad que ofrece su servicio a todos los órganos universitarios. Es un instrumento para la toma de decisiones, apoya sus acciones administrativas, académicas, jurídicas y culturales.

Sin embargo, en cuestión de archivos nada diferencia una universidad de cualquier otra institución. Es, igualmente generadora y receptora de múltiples documentos, que a la larga sirven para conocer su evolución administrativa y en este caso también, académica. La singularidad del archivo universitario propiamente dicho se manifiesta a través de sus tipos documentales, de sus funciones y de su servicio.

Ahora bien, ¿qué entendemos por archivo universitario? En las III Jornadas de Archiveros de Universidades españolas, llevadas a cabo en Barcelona, en octubre de 1996, se elaboró esta definición que consideramos muy apropiada:

“Es el conjunto de documentos de cualquier fecha, formato o soporte material, producidos o reunidos en el desarrollo de las funciones y actividades de los diferentes miembros y órganos universitarios, organizados y conservados para la información y gestión administrativa, para la investigación y para la cultura. Se entiende igualmente por archivo universitario el servicio especializado en la gestión, conservación y difusión de los documentos con finalidades administrativas, docentes, investigadoras y culturales de la universidad”².

De hecho, no está asegurada con esto, la existencia del archivo en todas las universidades. La situación actual demuestra que aún hay universidades que no han resuelto satisfactoriamente la constitución de su archivo, ya que en algunas aún se encuentra unido a la Mesa de Entradas u otra dependencia. Cuando se produce esta circunstancia, se acumulan los documentos y se agrava, día tras día, la desorganización y la inaccesibilidad a los fondos, lo cual puede conllevar graves repercusiones para la gestión administrativa general.

Asimismo, la modernización de los archivos universitarios supone, además, de renovar y actualizar métodos y procedimientos archivísticos, un cambio de mentalidad tanto de quienes trabajan en ellos, como de los administradores y demás interesados que los utilizan. Implica reconocer que los archivos son útiles e importantes para el buen funcionamiento de las actividades administrativas, como para la constitución de la memoria histórica - documental de la universidad. Que son en efecto, instrumento

² Conferencia de archiveros de Universidades, III Jornadas, Ballaterra - Barcelona, octubre de 1996.

y testimonio de la gestión académica, cuyo valor resulta igualmente relevante para la propia universidad como para la sociedad, lo que obliga a que permanentemente se adopten medidas para garantizar su preservación y enriquecimiento, así como para auspiciar su aprovechamiento institucional y social efectivos.

Debe considerarse que la adecuada atención a estas exigencias es compromiso directo e indeclinable de la propia Universidad, que ha de asumir la tarea de proteger eficientemente los documentos que produce, cumpliendo así con una responsabilidad fundamental frente al presente y futuro de la sociedad. Por ello, la modernización del archivo se plantea como un quehacer cotidiano y comprometido de las propias unidades académicas a las cuales está vinculado y a las que apoya de manera constante y esencial, dado que en la práctica, representa un recurso indispensable en su funcionamiento, adquiriendo mayor proyección y solidez a través del fortalecimiento de los servicios informativos que presta.

Otro tema importante hoy está relacionado con la reglamentación de los archivos universitarios. Los responsables de los mismos manifiestan constantemente su preocupación por conocer si hay alguna legislación específica que contemple dichos repositorios, teniendo en cuenta sobre todo el creciente volumen de la producción documental, añadida a la pérdida de su valor administrativo con el paso del tiempo. La evidente imposibilidad de efectuar el tratamiento de estos conjuntos documentales con los recursos y garantías necesarios, reclaman una selección con

criterios técnicos para conservar debidamente aquellos que tengan valor permanente (histórico y testimonial) y proceder a la eliminación de aquellos que, habiendo perdido su vigencia administrativa, legal o fiscal, no merezcan ser preservados como memoria de la institución.

Cuando se trata de archivos de universidades nacionales, las actividades y funciones tienen que enmarcarse dentro del régimen jurídico general sobre archivos y documentos de la administración pública, y de la normativa específica de cada universidad. Como las universidades tienen autonomía de gestión, pueden organizar sus archivos y documentos, pero siempre dentro de los límites del ordenamiento jurídico general. La autonomía de organización y funcionamiento universitario está claramente reflejada en los Estatutos Universitarios, los cuales hasta pueden modificarse mediante los mecanismos que cada universidad establezca.

De todos los recursos de información bajo la custodia de la universidad, el archivo es fundamental, porque está constituido por la totalidad de los documentos propios, que son prueba tangible de su funcionamiento, instrumentos que colaboran con la administración y los claustros y, que con el transcurso del tiempo, se transforman en fuente de información de sus actividades, pasadas y presentes. Porque los documentos no son el resultado de un acto conciente de creación intelectual, son producto de la actividad repetida a través del tiempo, constituyen un recurso administrativo, cuya importancia radica precisamente en su valor de prueba. Desde el momento de su creación, se

disponen en un orden natural, que deriva del modo de funcionar de la dependencia que le da el ser: se dice, en efecto, que el "archivo refleja la institución" que la ha producido. Tienen usos potenciales diversos que justifican su retención después de haber completado su ciclo activo. En primer lugar son utilizados, en consultas administrativas por las mismas dependencias que los han creado y en segundo, por los estudiosos para sus investigaciones.

En la Universidad, la administración y los investigadores son los beneficiarios inmediatos del archivo y la línea que separa al corriente del histórico es convencional y su fijación difícil por su movilidad. La frontera se encuentra en el momento de la pérdida de la vigencia administrativa de la documentación que implica variabilidad para cada clase de documento por ser el plazo de esta vigencia diferente. Está en cierta forma señalado por la finalidad predominante, no única, ni exclusiva, de la documentación: gestión o ciencia.

Será necesario establecer una política de tratamiento y acceso a los documentos con el propósito de que éstos puedan integrar el sistema institucional de información con miras a una gestión eficaz y dinámica. De los archivos universitarios bien establecidos se aprende mucho, porque para el caso lo que vale es la ruta, el camino y el modo como éste ha sido recorrido. Se tornará importante cuando representa un cúmulo de experiencias que ayudan a resolver con acierto los asuntos cotidianos, tantos y tan variados como complejos. Junto a esta finalidad funcional, también debe pensarse en los objetivos culturales, como son la

preservación de la memoria y la reconstrucción de la historia de la universidad y el desarrollo de diferentes investigaciones. Es preciso formar en sus miembros una mentalidad archivística que facilite cumplir con las tareas fundamentales de toda universidad: docencia, investigación y extensión.

Los archivos universitarios son muy diversos, porque las universidades también lo son, en cuanto a la antigüedad, orientación o tamaño. La situación de los repositorios dentro de las mismas es asimismo diferente y va cambiando constantemente, lo cual no quiere decir que siempre esté mejorando, sino que las condiciones se modifican con bastante frecuencia, dependiendo la mayoría de las veces de circunstancias ajenas al trabajo archivístico.

De hecho, no está asegurada la existencia del archivo en todas las universidades. La situación actual muestra que son pocas las universidades argentinas que han resuelto satisfactoriamente la constitución de su archivo, ya que en algunas aún se encuentra unido a la Mesa de Entradas o alguna otra dependencia. Cuando se produce esta circunstancia, se acumulan los documentos y se agrava, día tras día, la desorganización y la inaccesibilidad a los fondos, lo cual puede conllevar graves repercusiones para la gestión administrativa general.

Reflexión sobre los Archivos de la UNC

En el 2013, festejaremos los 400 años de nuestra universidad y no es un dato menor los 351 años de su Archivo, ya que éste se crea en 1664.

Ese año el Padre Andrés de Rada dicta las Constituciones³ para el buen funcionamiento de la Institución. De los 92 artículos, antes de cualquier otro aspecto a considerar, como son los claustros o los estudios, la segunda habla del archivo, dando las indicaciones sobre que debían conservarse: Bulas, Reales Cédulas y Provisiones, “los grados y testimonio de ellos”, las fórmulas de juramento, etc., más aquello, que el Padre Rector considerara “digno de memoria”⁴.

Esta Constitución fue la base para la creación del archivo que hoy es el Histórico de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por la cuarta constitución se forma una serie documental de índole económica, al establecerse la Caja de los propios de la Universidad que debía guardar la plata, cerrada con dos llaves en la cual “ha de ponerse un libro con dos partes: en la primera ha de escribirse la plata que entra, y en la segunda, la plata que se saca de ella para gastarla”⁵.

Los jesuitas tuvieron muy bien organizado el repositorio de acuerdo a los criterios archivísticos de la época. Por ejemplo, los libros de Grados, Exámenes, Matrículas, Cursos, etc. los llevaban en libros separados y en forma correlativa por año. Con la expulsión, en 1767, se hacen cargo los franciscanos y los documentos son llevados a Buenos Aires para su custodia por la Junta de Temporalidades. En 1771 el Rector Fray Pedro Nicolás Barrientos pide a la Junta la devolución de todos “los papeles, escrituras, Cédulas y Bulas Apostólicas o cualquier otros instrumentos” pertenecientes a la Universidad, que, según sus palabras se habían quedado “sin los documentos originales de su creación, leyes, estatutos y demás instrumentos de esta naturaleza”. Así, regresaron al Archivo parte de los documentos⁶.

De la época colonial los documentos se refieren a las relaciones de la Universidad con las autoridades: Virreyes y la Corona, el Cabildo, limpieza de sangre, informaciones de linaje, etc. A partir del 11 de setiembre de 1856, cuando por ley se nacionaliza, se documentan las relaciones con las autoridades nacionales y provinciales, gobernadores, ministerios, especialmente el Ministerio de Justicia y de Instrucción Pública, los nombramientos de rectores, el establecimiento de cátedras, los planes de estudio, asuntos diversos del rectorado y del Consejo, etc.

Un hito muy importante en la larga tradición universitaria latina, es sin duda el histórico proceso reformista iniciado en el año 1918 en nuestra universidad y que repercutió a lo largo de toda Latinoamérica.

³ Las Constituciones son el equivalente al actual Estatuto Universitario

⁴ Archivo General e Histórico - UNC, Serie: Documentos – Bulas y Cédulas – Actas – 1664 – 1778. Folio 23 r-v.

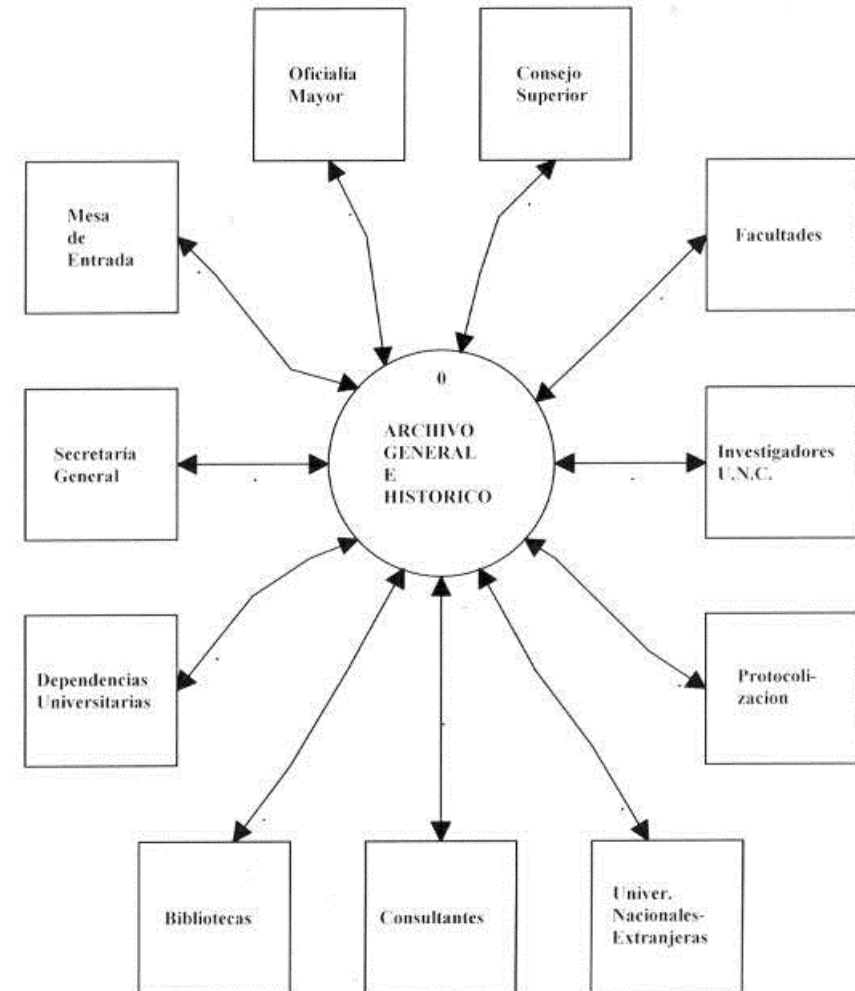
⁵ Ibidem, Folio 23v- 24r

⁶ No se devolvieron los libros contables que se depositaban en la Caja.

Sus principales renovaciones, la participación estudiantil en el gobierno universitario, la nueva organización académica, la colaboración de la universidad en la vida política nacional, su contribución al desarrollo económico, la investigación, etc., y otros temas predominantes en diferentes momentos históricos, están reflejados en los documentos conservados en su Archivo Histórico.

Actualmente, el Archivo cumple también el rol de Administrativo del Rectorado, conservando asimismo documentación semiactiva, brindando el servicio a las diferentes dependencias de la universidad. Ingresan expedientes de la Mesa de Entradas del Rectorado, documentos que envía la Oficialía Mayor referidos a los egresos, Libros de Grados, Notificaciones de las Facultades de los egresados que están en condición de recibir el diploma, solicitudes para la colación de grados, etc. También llegan ya encuadernadas las Resoluciones Rectorales.

El Archivo General e Histórico se relaciona principalmente con el Rectorado, las facultades, otras dependencias de la universidad, organismos gubernamentales, consultantes, etc., como se muestra en el Diagrama de Contexto.



Sin embargo, debemos decir, que no está resuelto el archivo en todas las Unidades Académicas a pesar de nuestra larga tradición archivística. Hay Facultades en las cuales todavía está unido a la Mesa de Entradas, otras tienen varios archivos sectoriales, algunas han intentado crear su archivo histórico. La disposición física de la Universidad repartida entre edificios que se encuentran en el centro de la ciudad y la Ciudad Universitaria ayuda a la dispersión de los repositorios. Facultades como Ingeniería, Arquitectura y Derecho tiene una parte en el centro y otra en la Ciudad Universitaria; la Facultad de Medicina tiene una parte en la Ciudad Universitaria y otras en el Hospital Nacional de Clínicas y la Maternidad Nacional, etc., esta división ocasiona la separación de los archivos. Además la mayoría tampoco tiene archiveros a cargo de los mismos, a pesar de que nuestra universidad es pionera en el establecimiento de la carrera de Archivología.

También, sería beneficioso que se aprobara una normativa que regule y fije las obligaciones de los distintos agentes que intervienen en los procesos documentales, con instrucciones precisas sobre las responsabilidades y los derechos de las unidades respecto a la documentación, y un reglamento del servicio de archivos, a través del cual se fijen los criterios y elementos esenciales de un sistema. Y de implementarse un sistema de archivos, debería proveerse también, la creación de comisiones asesoras o ejecutivas para impulsar las políticas archivísticas y tratar temas relacionados con la evolución o el acceso a la documentación.

“Los beneficios que un sistema de gestión documental puede ofrecer a la universidad en general, y a su organización administrativa en particular son evidentes. Sin embargo, el éxito de la gestión documental depende en gran medida del grado de implementación de los órganos de decisión de la universidad y de la colaboración de todas las unidades.”⁷

Una reflexión final

El patrimonio documental de una institución está en relación directa con la importancia de los documentos que conserva su archivo histórico. Por eso, y volviendo a los 400 años de nuestra Universidad, tenemos la satisfacción de que en nuestro Archivo General e Histórico conservamos el documento que da origen a estos festejos, del cual reproducimos unos renglones que dicen⁸:

“En la ciudad de Córdoba a diez y nueve días del mes de junio de mil y seiscientos y trece años, nos Don Fray Fernando Trexo y Sanabria, Obispo de Tucuman del Consejo de su Majestad: digo que a muchos años que deseo ver fundados en esta tierra estudios de latin, artes y teología, como medio importantísimo para el bien espiritual y eterno de españoles

⁷ Boletín ANABAD XLVII (1997) Núms. 3-4, pag. 24

⁸ Traslado (Copia) del documento original, fechado en Córdoba, el 29 de enero de 1637, rubricado y con signo el escribano público, Pedro de Salas

y yndios y descargo de mi conciencia, y porque en toda esta gobernacion no ay lugar mas a proposito para ello que esta ciudad de Cordoba... por la presente obligo todos mis bienes muebles y rrayçes y las rrentas de mi obispado... y estando presente el Padre Diego de Torres Preposito Provincial de la Compañía de Jesús en esta provincia, dixo que aseptava y aceptó las dichas donaçiones e fundaciones...”⁹

Fuentes

Archivo General e Histórico – UNC: Libro N° 3 (1613-1798)

----- Documentos – Bulas y Cédulas – Actas – 1664 – 1778

Bibliografía

Boletín ANABAD XLVII - Núms. 3-4, Madrid, 1997. (ISSN 0210-4164)

Tanodi, Branka (Coordinación): Archivos Universitarios – Temas archivísticos y Actas III Reunión de Archivos Universitarios, Córdoba, ed. Brujas, 2004. (ISBN 987-1142-22-6)

Tanodi, Branka, Rapela, María Virginia, Rufeil, Marta, Vassallo, Jaqueline, Tanodi, José A.: El Archivo y la Biblioteca un servicio a la comunidad universitaria, estado actual y marco regulatorio, Archivo General e Histórico - UNC, Formato CDROM. 2006. (ISBN 10: 950-33-0580-2 – ISBN 13: 978-950-33-0580-5)

Tanodi, Branka: “El Archivo General e Histórico de la Universidad Nacional de Córdoba – Argentina”, En ARCHIVUM, Boletín del Archivo de la Universidad Ricardo Palma, Año 7, n° 12, Lima, Perú, 2007.

⁹ Archivo General e Histórico – UNC, Libro N° 3 (1613-1798) folios 1r al 7r. Se respetaron las Normas de Transcripción de 1963.